

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.
SALA DE FAMILIA

Bogotá, D. C., catorce de julio de dos mil veintitrés

**PROCESO DE UNIÓN MARITAL DE HECHO DE LOS HEREDEROS DE LUZ
MILA HUERFANO CUERVO EN CONTRA DE ARMANDO DAZA CHIQUIZA -
Rad. No. 11001-31-10-008-2019-01242-01 (Admite)**

ADMÍTESE el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada, en contra de la sentencia proferida el 20 de junio de 2023 en el Juzgado Octavo de Familia de Bogotá, D. C., en el asunto de la referencia.

Con el fin de garantizar plenamente la contradicción, por Secretaría notifíquese esta decisión a las partes, y a sus apoderados judiciales a través del estado electrónico¹, informándoles sobre el link de consulta y dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,



LUCÍA JOSEFINA HERRERA LÓPEZ
Magistrada

Firmado Por:
Lucía Josefina Herrera Lopez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 006 De Familia

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d634f1b63bff5103c5647da2154bf584924fde1520c36517ca6499a23d3b2c51**

Documento generado en 14/07/2023 09:09:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>